



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

JUAN JESÚS MORENO GARCIA
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDÁ
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

ANTONIO MORENO GIL

VOX

PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **NOVIEMBRE-2023**, cuyo traslado de fecha ha sido consensuado por razones de oportunidad.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26-10-2023. GRAL/0167/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=cJqeuGsoZzI03MPE>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha **26 de octubre de 2023**, cuya minuta ha sido previamente remitida a los Concejales.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



No se produce ninguna observación y la Presidencia las **declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.**

* * *

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 23-OCT-2023 A 26-NOV-2023. GRAL/0145/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=gyRFFRr734UJOkp3&t=54>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de **23 de octubre de 2023 a 26 de noviembre de 2023**, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

* * *

3.- CANDIDATOS DE LA JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MURCIA A DOS FUNCIONARIOS DEL AYTO. DE MULA. GRAL/2019/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=9uJ8WOUm1XQrDXb3&t=77>

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios de 23 de noviembre de 2023, y sometido a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar** en todos sus términos la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de noviembre de 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

Con motivo de la elección de representantes de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia, del que ha resultado, entre otros, el Ayuntamiento de Mula.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Visto el art.6.2 de la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, los representantes de las entidades locales que hayan resultado elegidos propondrán candidatos titulados superiores, que se encuentren vinculados con alguna entidad local por una relación laboral o funcional.

A tal efecto, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar candidatos de la Junta técnica Territorial en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia a los funcionarios del Ayuntamiento de Mula:

- D. Juan Carlos Espín Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- D. León Saavedra Lucas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia, a los efectos procedentes.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su ratificación.

* * *

4.- CAMBIOS DE TITULARIDAD EN PARCELAS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES. CAFU/0024-0030/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vuI8HFoYoQk?si=sEfm1s--vHvwqLnY&t=149>

CAFU/0024/2023. CALLE SAN GABRIEL, 3

Dada cuenta de la instancia presentada por Antonio Martínez Martínez con fecha 1 de febrero de 2023 y N.º de Registro 2023-1218, en solicitud de actualización de la titularidad de la parcela 3 de la CALLE SAN GABRIEL del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales resulta la parcela 3 de la Calle San Gabriel a nombre de D^a. Rosario Martínez Casilini.

El grado de parentesco de los titulares solicitados respecto al actual es:

- Primer grado, con respecto a Antonio, Juan Antonio y Jerónimo Martínez Martínez.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Considerando que el precio de suelo es de 52,50 €/m², que dicho panteón tiene una superficie total de 12 m² y aplicando el 10,50% según grado de consanguinidad, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por dicha transmisión asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (66,15€).

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Conceder nuevo título funerario de la la PARCELA N.º 3 de la Calle San Gabriel del Cementerio Municipal de San Ildefonso a nombre de:

- D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.
- D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.
- D. JERÓNIMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.

2º.- Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

CAFU/0025/2023. CALLE SAN FELIPE, 25.

Dada cuenta de la instancia presentada por Concepción y Josefa López del Baño con fecha 6 de febrero de 2023 y N.º de Registro 2023-1437, en solicitud de actualización de la titularidad de la parcela 25 de la CALLE SAN FELIPE del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales resulta la parcela 25 de la Calle San Felipe a nombre de D^a. Concepción y D^a. Josefa López del Baño.

El grado de parentesco de los titulares solicitados respecto al actual es:

- Segundo grado, con respecto a Josefa López del Baño.
- Titular directo, con respecto a Josefa López del Baño.

Considerando que el precio de suelo es de 52,50 €/m², que dicho panteón tiene una superficie total de 8 m² y aplicando el 21% según grado de consanguinidad, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



- D. MANUEL RODRÍGUEZ BOTÍA, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.
- D^a. LOURDES RODRÍGUEZ BOTÍA, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.

2º.- Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

CAFU/0027/2023. CASAS NUEVAS, 129

Dada cuenta de la instancia presentada por Rosario Espejo Sánchez con fecha 17 de febrero de 2023 y N.º de Registro 2023-2046, en solicitud de actualización de la titularidad de la parcela 129 del Cementerio de Casas Nuevas.

Según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales resulta la parcela 129 del Cementerio de Casas Nuevas figura a nombre de D. Abilio Sánchez Martínez.

El grado de parentesco de los titulares solicitados respecto al actual es:

- Tercer grado, con respecto a Jorge Espín Aguilera y Abilio Espín Puentes.
- Segundo grado, con respecto a Josefa Boluda Sánchez.

Considerando que el precio de suelo es de 52,50 €/m², que dicho panteón tiene una superficie total de 6 m² y aplicando el 31,50%, 31,50% y el 21% según grado de consanguinidad, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por dicha transmisión asciende a la cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (88,19€).

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Conceder nuevo título funerario de la la PARCELA N.º 129 del Cementerio Municipal de Casas Nuevas a nombre de:

- D. JORGE ESPÍN AGUILERA, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.
- D. ABILIO ESPÍN FUENTES, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.
- D^a. JOSEFA BOLUDA SÁNCHEZ, con D.N.I. , previo pago de la tasa correspondiente.

2º.- Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



CAFU/0030/2023. CALLE SANTA ELISA, 9.

Dada cuenta de la instancia presentada por Juan Navarro Ortega, en solicitud de actualización de la titularidad de la parcela 9 de la CALLE SANTA ELISA del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales resulta la parcela 9 de la Calle Santa Elisa a nombre de D. Juan Navarro Ortega.

El grado de parentesco de los titulares solicitados respecto al actual es:

- Cónyuge, con respecto a Remedios Chuecos Requena.

Considerando el grado de consanguinidad, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio en el Cementerio Municipal, la liquidación por dicha transmisión asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00€).

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Conceder nuevo título funerario de la la PARCELA N.º 9 de la Calle Santa Elisa del Cementerio Municipal de San Ildefonso a nombre de:

- Dª. REMEDIOS CHUECOS REQUENA, con D.N.I.

2º.- Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2023. GRAL/2125/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=mSyqw7iuUdLh8uut&t=192>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Visto el informe de Intervención de fecha 16/11/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox y el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito número 12/2023 mediante la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente desglose:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004 1360 46700	Aportación Consorcio Extinción Incendios y Salvamento	98.470,27
	Total crédito extraordinario	98.470,27

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003 342 63900	Otras inversiones de reposición asociadas el funcionamiento operativo de los servicios	19.683,25
002 1530 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	16.607,32
	Total suplemento crédito	36.607,32





2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN
- FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	135.077,59

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

De esa forma, la situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.523.518,07 Modificaciones anteriores 242.500,00 Suplemento 7.23 214.911,45 Suplemento 8.23 135.077,59 Suplemento 7.23	0

2º.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

* * *





6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2023. GRAL/2181/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=mSyqw7iuUdLh8uut&t=646>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el crédito consignado en el presupuesto de 2023 "Fondo de Contingencia".

Visto el informe de Intervención de fecha 23/11/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito número 13/2023 mediante la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente desglose:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004.1360.46700	Aportación Consorcio Extinción Incendios y Salvamento	12.681,63
	Total crédito extraordinario	12.681,63





B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS, CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004.1320.15000	Productividad Seguridad Ciudadana	57.000,00
001.9202.15000	Productividad Administración General	58.518,37
	Total suplemento crédito	115.518,37

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
001.9290.50000	Fondo de contingencia	128.200,00

2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

7.- PROPUESTA PARA NO CELEBRAR COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS EN AGOSTO. GRAL/1216/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=wXu1OAoecQEzwCyG&t=1220>

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de julio de 2023, sobre fijación de periodicidad de las sesiones e Pleno, en el que se concreta que en el mes de agosto no se celebrará Pleno ordinario, tal y como viene siendo desde hace más de veinte años.



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 20/12/2023 11:00
--	------------------------------	---------------------------------



Visto que durante el mismo período tampoco se han celebrado comisiones informativas ordinarias en el mes de agosto, puesto que no es necesario el dictamen de las mismas para los acuerdos de Pleno y considerar que la información ordinaria puede darse en la sesión ordinaria del siguiente mes.

Por lo expuesto, y al objeto de clarificar el referido acuerdo sobre periodicidad de sesiones y concretar el mismo y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Municipal Vox, acuerda:**

1º.- No celebrar comisiones informativas ordinarias en los meses de agosto.

2º.- Dar cuenta a los servicios municipales afectados.

* * *

8.- ADENDA AL CONVENIO ATRM. INCLUSIÓN GESTIÓN DE MULTAS. ORDENANZA CIRCULACIÓN. GRAL/1988/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=fAeOM5KztFVTBpt0&t=1793>

Vista la necesidad inminente de contratar la gestión de multas en materia de tráfico, pues el contrato de gestión actual vence el 30 de Noviembre de 2023.

Visto el informe favorable de la Tesorera Municipal donde indica que la gestión de estas multas a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia va a suponer una reducción en el coste de este servicio del 90 %.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Aprobar la firma de la Adenda adjunta por la que el Ayuntamiento de Mula cede a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia la potestad sancionadora en materia de tráfico.

2º.- Modificar el ANEXO I del convenio incluyendo tasas y tributos que ya gestiona la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pues en su día se omitieron por error, quedando como sigue:

Concepto	Gestión/ Liquidación	Inspección	Recaudación en periodo voluntario
Impuesto de Bienes Inmuebles	•	•	•
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	•	•	•
Impuesto sobre Actividades Económicas	•	•	•
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	•	•	•
Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones	•		•
Tasa por instalación de puestos, barracas, (Mercado semanal)	•		•
Entrada de vehículos y Reserva vía pública para aparcamiento exclusivo	•		•

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a los Servicios Económicos, al Servicio de Policía Local y Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento.

* * *





9.- MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA. DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Enlace punto orden del día: https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=m_PcuZ40IVMRFIN4&t=2195

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fecha señalada es clave para la lucha contra la violencia que sufren las mujeres en todo el mundo.

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres no nos limitamos a un tipo concreto, sino que tiene diversas y extensas manifestaciones, tales como violencia económica, violencia psicológica, violencia sexual, mutilación genital, violencia emocional o violencia física. Esta problemática aparece en las distintas esferas de la vida cotidiana, desde la esfera privada hacia la esfera pública.

Ascienden a 53 víctimas mortales de la violencia de género, un total de 1238 mujeres asesinadas desde 2003, año en el que se comenzó a contabilizar de manera oficial a las mujeres víctimas de violencia de género en España. Además, son 53 los menores que han quedado huérfanos, 430 desde que comenzó a contabilizarse oficialmente en 2013.

La percepción social sobre la violencia contra la mujer es alarmante, ya que en casos de violencia sexual únicamente menos del 10% de las mujeres que la han sufrido han denunciado, siendo esto así principalmente por la autopercepción de culpa y vergüenza que siente la víctima con respecto de lo acontecido. Así mismo es preocupante la percepción que se tiene con respecto a esta problemática, ya que, por ejemplo, el 20% de los jóvenes niegan la existencia de la violencia de género.

Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual, al menos una vez en su vida. En España la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer, llevada a cabo por el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2022, afirma que 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por el simple hecho de serlo.

Durante el primer semestre de 2023 se contabilizaron un total de 94.554 denuncias por violencia de género.

La violencia de género no entiende de etnias, culturas ni religiones. Tampoco de capacidad económica ni de niveles de estudio o formación, pero la realidad nos enseña que sus consecuencias son más graves cuando quienes la sufren son mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, inmigrantes sin recursos o mujeres residentes en entornos rurales.

Debemos adoptar un papel activo en visibilizar y actuar contra todas las formas de violencia contra las mujeres. Es por ello que debemos seguir actuando para fomentar los diversos avances sociales que hemos obtenido en esta materia. Así mismo debemos actuar como sociedad en la detección de casos de violencia contra las mujeres que permitan la prevención directa de aquellos, como medida para su erradicación.

Así mismo es oportuno exigir que se refuercen los distintos sistemas de protección a víctimas de esta violencia, estableciendo una mayor cobertura a las mujeres y a los menores, además de



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



desarrollar en su totalidad los recursos y medidas contemplados en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Como Estado social y democrático de derecho, debemos trabajar por conseguir una convivencia social plena, donde se erradique la discriminación y violencia dirigida hacia las mujeres por su género. Aunque hemos conseguido avances importantes con respecto a la generación de sensibilización, concienciación, visibilidad, tratamiento y prevención de la violencia machista, debemos seguir actuando para encontrar una solución definitiva a esta problemática social, porque solo así conseguiremos vivir en una sociedad libre, fundada en el respeto e igualdad para todas las personas.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud de 22 de noviembre de 2023, **el Pleno con el voto favorable de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Municipal Vox, acuerda:**

1º.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Mula con la igualdad de género, derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2º.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2005 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales así como su seguimiento.

3º.- Compromiso de este Ayuntamiento a sustituir con la máxima celeridad posible al personal del CAVI para prestar servicio a las víctimas con todos los recursos y personal posibles.

4º.- Inclusión del Ayuntamiento en el sistema VioGén adhiriéndonos al protocolo FEMP de 2016.

5º.- Organización conjunta con los distintos centros educativos talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, respeto y libertad.

6º.- Instar al Gobierno de la CARM a la mejora y refuerzo sobre la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género.

7º.- Instar al Gobierno de la CARM para el refuerzo de los protocolos de actuación contra la violencia de género en los ámbitos educativo, social y sanitario.

8º.- Instar al Gobierno de la CARM a emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que se suscriba un gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

9º.- Desarrollo de diversos programas de prevención de la violencia de género, dirigido a relaciones adolescentes y juveniles.

10º.- Instar al Gobierno de la CARM a que impulse la aplicación efectiva de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, así como las estrategias y planes a nivel autonómico vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

11º.- Combatir los posicionamientos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género.

12º.- Rechazar completamente las diversas formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas de esta problemática social.

13º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación a que refuerce medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adoptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia, así como las dotaciones adecuadas y suficientes de medios humanos y materiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

14º.- Instar a las distintas administraciones Regional y Nacional continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad, así como refuercen con más recursos y formación especializada a organizaciones, equipos profesionales y juzgados que intervienen de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

15º.- Instar a las distintas administraciones para que su las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tenga una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR. PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN AVDA DE LA PAZ “VIAL” DE MULA. GRAL/2140/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=KmKqNBGLUrSOGDET&t=4228>

Visto que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios de 23 de noviembre de 2023 con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular y Vox y la abstención de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, dictamina favorablemente al Pleno de la Corporación.

Visto que los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida presentan enmiendas a la citada moción.

Visto que del resultado de la votación a las enmiendas presentadas, resulta aprobada la del Grupo Municipal Socialista y rechazada la del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Por lo que tras ser aprobada la enmienda del Grupo Municipal Socialista, la moción se somete a votación y **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos favorables, aprueba la siguiente redacción:**

La Avenida de la Paz, conocida como el “vial” o “ruta del colesterol” desempeña un papel crucial como ruta deportiva frecuentada por todo tipo de deportistas y ciudadanos, que realizan actividades físicas, como correr, andar o bicicleta.

De todos es sabido que esta Avenida en su concepto original no estaba pensado en esta actividad tan necesaria desde el punto de vista de la salud y del deporte.

La carencia de iluminación en esta zona está generando inquietudes y preocupaciones entre los usuarios, quienes, especialmente durante las horas de la tarde y noche, experimentan condiciones de visibilidad deficientes que afectan negativamente su seguridad.

La instalación de iluminación en zonas de actividad física contribuyen significativamente en la reducción de riesgos de accidentes y mejora la experiencia de quienes participan en actividades deportivas.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Que se lleve a cabo un estudio detallado para la instalación de un sistema de iluminación a lo largo de la Avda. de la Paz continuando con la parte ya iluminada.

2º.- Que se refuerce la señalización del itinerario peatonal diseñado a lo largo de toda la



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



avenida mediante la instalación de nuevas señales reflectantes para la mejora de la seguridad vial tanto de los peatones como de los vehículos rodados.

3º.- Se contemple en los presupuestos municipales 2024 cantidad suficiente para poder satisfacer dicha instalación luminaria.

4º.- Se soliciten fondos económicos a las distintas administraciones con el fin de que se pueda sufragar parte o la totalidad de dicha instalación luminaria.

5º.- Compromiso del Equipo de Gobierno Municipal de realizar dicha actuación durante el ejercicio 2024.

* * *

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA. PARA RETIRAR EL NOMBRE DE JUAN CARLOS I A LA GLORIETA EL PASEO Y CONSULTAR A LA CIUDADANÍA NUEVA DENOMINACIÓN. GRAL/1659.2/2023

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=S-ijzy5FfuWKGsM1&t=5205>

Es sabido por toda la población de Mula que, en las última fechas, se ha procedido a la renovación del Paseo La Glorieta, denominada Juan Carlos I, hecho este que la mayoría de la ciudadanía desconoce. Con esta remodelación se ha pretendido recuperar la estética del jardín histórico de estilo español tal y como lo diseñó y ejecutó en 1929 el maestro local de obras Juan Huéscar Egea.

Consideramos que esta remodelación es una buena ocasión para replantearse el cambio de nomenclatura a esta instalación ya que el actual nombre no es muy conocido en la sociedad muleña y que Juan Carlos I no ha tenido una labor ejemplar a la altura de su cargo como Jefe de Estado y por consiguiente, que no es digno de tener una instalación en nuestro municipio con su nombre.

Es por todo esto por lo que proponemos que se abra un debate productivo y se pretenda consensuar un nombre que nos represente a todo el pueblo y cuente con la participación de la



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



sociedad muleña. Una de las propuestas para la denominación sería la de Glorieta de Juan Huéscar Egea, maestro de obras al cual se le encarga en 1929 la reforma del “Paseo” muleño, lo que dio al lugar un aspecto distinguido que marcó durante décadas un estilo inconfundible que todavía perdura en la memoria colectiva de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida plantea al Pleno de la Corporación la adopción de lo siguiente ACUERDO:

1º.- Tomar la decisión de retirar el nombre de Juan Carlos I a la recién remodelada Glorieta El Paseo

2º.- Abrir un proceso de consulta ciudadana para la elección del nuevo nombre, planteando como una de las opciones la del maestro Juan Huéscar Egea y consensuando con técnicos municipales y representantes de la cultura muleña el resto de alternativas para la denominación de esta instalación.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios de 28 de septiembre de 2023, y **con el voto favorable del Grupo Izquierda Unida, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los Grupos Municipales Popular y Vox, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la moción presentada.**

* * *

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario para que lea el

DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023, UN DÍA DE ACCIÓN PARA LA INFANCIA, CON LA INFANCIA. DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

Enlace punto: <https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=S-ijzy5FfuWKGsM1&t=5929>

El Día Mundial de la Infancia es el día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



la infancia se suma el el Ayuntamiento de Mula, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Murcia, cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 29.5 % de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.
7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros

- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.

- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.

- Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.

- Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global, especialmente en situaciones de emergencia.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso en Mula, en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023

* * *



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo Vox:*
<https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=S-izy5FfuWKGsM1&t=6340>
- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*
<https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=S-izy5FfuWKGsM1&t=6653>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*
<https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=S-izy5FfuWKGsM1&t=7162>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*
<https://youtu.be/vul8HFoYoQk?si=BvWf28valZ8h4Q44&t=7965>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:55 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_30-11-2023.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_30-11-2023.mp4
Resumen digital SHA-512:	CA6836CA1F6DE1B76148DE8F8AB382CBF2946E866F04717356E9 6720BA1C1D2A412083BE8081B167810F243D0E1F4FBDC67CA4C 2DC5E8018DA8B52F3B52F98CE

